

PERGAMINO, Julio 2 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Julio de 1996, al considerar el Expediente: D-7/96 D.E. eleva Expte. D-4383/95 **DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS** Ref: Contratación del Servicio de Vigilancia y Supervisión del funcionamiento de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a adjudicar a ----- la firma ORGANIZACION SEGURIDAD DE EMPRESAS S.A., la prestación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SUPERVISION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, en la suma mensual de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.473,15), en función de lo que sobre el particular preceptúa el Artículo 155º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4130/96.-


Roberto Luis Azpúrtia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ángel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-7/96 D.E. D-4383/95